

Turno Examen Práctico para Licencia de Conducir



Descripción del Servicio

Para obtener turno para examen práctico para licencia de conducir, referirse a cualquier oficina de CESCO.



Audiencia y Propósito

- Residente de Puerto Rico con licencia de aprendizaje.
- El operador de 3-1-1 referirá al ciudadano a cualquier oficina de CESCO para obtener información sobre los requisitos para obtener el turno para examen práctico.



Consideraciones

- Debe pagar toda multa administrativa, si aplica.
- Debe tomar el examen teórico (escrito) primero
 - Horario lunes a viernes 7:30 a.m. a 11:00 a.m. y 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
 - Por orden de llegada, cada CESCO es diferente
- Si han pasado más de dos (2) años de la fecha del certificado médico que utilizó para sacar su licencia de aprendizaje, deberá someter el formulario [DTOP-DIS-260 Certificación Médica para Certificado de Licencia de Conducir](#), el cual debe ser completado por un doctor en medicina autorizado a ejercer práctica en Puerto Rico. El mismo no debe tener más de seis (6) meses de expedido al momento de entregar la solicitud.
- Toda persona menor de dieciocho (18) años, pero mayor de dieciséis (16), deberá tener licencia de aprendizaje por un periodo mínimo de seis (6) meses y no mayor de dos (2) años antes de solicitar el examen práctico para la licencia de conducir.
- Si la persona es mayor de dieciocho (18) años, deberá tener licencia de aprendizaje por un periodo mínimo de un (1) mes y no mayor de dos (2) años antes de solicitar el examen práctico para la licencia de conducir.



Lugar y Horario de Servicio

En cualquier oficina de CESCO
[Directorio de CESCO](#)

Horario: lunes a viernes 7:30 a 11:00 a.m. y 1:00 p.m. a 3:00 p.m.



Costo del Servicio y Métodos de Pago

- **Sello de Rentas Internas por el valor de diez dólares (\$10.00)**
- De fracasar el examen deberá incluir por cada nuevo intento un **sello de Rentas Internas por valor de cinco dólares (\$5.00)**.
- **Sello de Rentas Internas por el valor de un dólar (\$1.00)** para cumplir con la Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico".



Requisitos para Obtener Servicio

1. Certificado Médico (en caso de que hayan pasado más de dos años de la fecha que obtuvo su licencia de aprendizaje).

Turno Examen Práctico para Licencia de Conducir

2. Sello de Rentas Internas por el valor de **diez dólares (\$10.00)**
3. Sello de Rentas Internas por el valor de **un dólar (\$1.00)**
4. Licencia de Aprendizaje



Preguntas Frecuentes

- **¿Cómo puedo sacar mi licencia de conducir?** –Para sacar su licencia de conducir debe tener primero una licencia de aprendizaje. Si ya tiene su licencia de aprendizaje y es menor de dieciocho (18) años, debe esperar un periodo de seis (6) meses para solicitar un turno para el examen práctico de la licencia de conducir. Si ya tiene su licencia de aprendizaje y es mayor de dieciocho (18) años, debe esperar un periodo de un (1) mes para solicitar un turno para el examen práctico de la licencia de conducir.
- **Soy inmigrante y no he oficializado mi estatus migratorio (indocumentado), ¿puedo tener una licencia de conducir?** – En agosto de 2013, se firmó una ley que permite a los extranjeros sin estatus migratorio oficial y que llevan más de un año como residentes en Puerto Rico, solicitar una licencia provisional para conducir vehículos de motor. Esta ley entrará en vigor a partir de agosto de 2014.



Enlaces Relacionados

[Página Web DTOP](http://www.dtop.gov.pr) – <http://www.dtop.gov.pr>

[DTOP-DIS-260 Certificación Médica para Certificado de Licencia de Conducir](#)